



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
DERECHO

**“LA INEFICIENCIA DE LA OFICINA DE
NORMALIZACIÓN PREVISIONAL PARA EL
OTORGAMIENTO DE PENSIONES BAJO EL
DECRETO LEY N° 19990”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

AUTOR:

LUIS ENRIQUE ZUPPIANI ARGUEDAS

ASESOR:

DRA. LILIAM CASTRO RODRIGUEZ

LIMA-PERÚ

2013.

Gracias, a mi familia, por brindarme su apoyo incondicional en los momentos difíciles y permitirme quitarles una parte de su tiempo, para alcanzar los logros trazados, sin ellos no se hubiesen hecho realidad.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Cesar Vallejo, por su preocupación en proporcionarnos docentes de calidad que forjen profesionales idóneos é íntegros en el Derecho.

PRESENTACION

Diariamente, un número de ciudadanos acude a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para realizar un trámite vinculado al reconocimiento del derecho a su pensión. Se trata, en su mayoría, de adultos mayores que, luego de años de aportaciones al Estado, esperan recibir la ansiada pensión que les permita vivir con dignidad los últimos años de su vida.

Sin embargo, estas visitas se convierten en muchos casos en largas esperas sin resultado, en trámites engorrosos y en respuestas denegatorias que a los usuarios les cuesta comprender. Ante esta situación, es explicable que la Oficina de Normalización Previsional-ONP se haya convertido en una de las instituciones más quejadas ante la Defensoría del Pueblo con un número acumulado de 31,289 quejas Desde 1999 hasta el año 2012, sin contar las demandas que se ventilan en el poder judicial y los amparos ante el Tribunal Constitucional.

De ahí la importancia de la ejecución de la presente tesis, en el cual, busca de manera proactiva identificar los principales nudos críticos en la gestión de la ONP, así como posicionan en la “agenda pública” del país el tema de las pensiones, el funcionamiento de la administración de éstas y la necesidad de conferir un contenido humano al Derecho Constitucional en cuanto a la Seguridad Social.

A este respecto, debemos tener presente que el Tribunal Constitucional ha señalado con acierto que el Derecho a la Pensión tiene la naturaleza de Derecho Social y de contenido económico, lo cual impone a los Poderes Públicos la obligación de proporcionar las prestaciones adecuadas a los pensionistas con la finalidad de subvenirse necesidades vitales y satisfacer los estándares de la “procura existencial”.

En ese sentido, para el referido Órgano de Control de la Constitución –Tribunal Constitucional (T.C.), el Derecho a la Pensión constituye una concreción del derecho a la vida, que permite alcanzar el desarrollo de la dignidad de los pensionistas.

De este modo, con la finalidad de alcanzar un sistema previsional justo y de hacer efectivo el derecho a la seguridad social, se requiere que la dotación de recursos y funciones a la ONP sea administrada de la manera más eficiente y sencilla posible, con la celeridad que este tipo de trabajo demanda.

Sólo así se podrá garantizar que la ONP esté al servicio de las personas y la sociedad, de conformidad con el principio de servicio al ciudadano que inspira la reforma del Estado. En rigor, el sometimiento a reglas y exigencias que hacen difícil y tortuoso el acceso a la pensión, sin duda, resulta una carga muy pesada de llevar cuando se supera la edad de 65 años.

Por esa razón, en tanto los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable de particular relevancia, para la sociedad, por lo tanto tienen derecho a percibir una pensión digna y que la ONP realice la correcta aplicación de las normas previsionales y la pronta resolución de los expedientes pensionarios.

El desarrollo de la investigación consta de tres capítulos los cuales están estructurados de la siguiente forma. Capítulo I Problema de la Investigación, en el cual se expone la problemática de la investigación, el planteamiento del problema, la formulación del problema, los aspectos que justifican la investigación, los objetivos, el marco teórico el cual se han desarrollado los antecedentes de la investigación, el marco histórico, bases teóricas, marco conceptual.

En el Capítulo II esta constituido por el marco metodológico, como la hipótesis general y específicas, la variables empleadas, operacionalizacion de las variables en esta sección también se establece la metodología de la investigación empleada, se detalla las técnicas e instrumentos, el análisis de datos utilizado, los cuales guiarán el presente trabajo.

Y por último el Capítulo III llamado Interpretación y Resultados, con el cual se concluye la presente investigación, en esta sección se desarrolla un análisis de toda

la información recopilada, a efectos de contrastar las hipótesis planteadas, para luego de haber identificado y comprobado los problemas que se suscitan.

Finalmente se culminará con la presente investigación planteando las discusiones, conclusiones y sugerencias que permitirán dar un aporte académico, social y jurídico.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	02
AGRADECIMIENTO	03
PRESENTACIÓN	04
INDICE	06
RESUMEN	10
ABSTRACT	11

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.	INTRODUCCION	13
2.1	EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
2.1.1	Planteamiento del Problema	13
2.1.2	Formulación del Problema	14
2.1.2.1	Problema General	14
2.1.2.2	Problemas Específicos	15
2.1.3	Justificación e importancia de la tesis.	15
2.1.4	Objetivos	16
2.1.4.1	Objetivos General	16
2.1.4.2	Objetivos Específicos	16
2.2	MARCO TEORICO	18
2.2.1	Antecedentes de la Investigación	18
2.2.2	Marco Histórico	19
2.2.2.1	Seguro Social y Seguridad Social	19
2.2.2.2	La seguridad social en la historia	20
2.2.2.3	De la involución de la seguridad Social como derecho constitucional	22
2.2.2.4	De la involución de la seguridad social en El Perú	24
2.2.3	MARCO NORMATIVO	26
2.2.4	BASES TEORICAS	29
2.2.4.1	El Derecho Fundamental a la Pensión	29

2.2.4.2 Políticas públicas y políticas de vejez	32
2.2.4.3 Definición de la cuestión en las políticas De vejez	35
2.2.4.4 Programas de pensiones no contributivas	36
2.2.4.5 Erosión de los mecanismos de solidaridad	37
2.2.4.6 Débil garantía estatal	38
2.2.4.7 Hechos cumplidos vs. Derechos adquiridos	38
2.2.4.8 Concepto de Seguro Social.	39
2.2.4.9 El Sistema de Pensiones	40
2.2.4.10 Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990	41
2.2.4.11 Reformas legislativas de la década del 90.	43
2.2.4.12 La Tercerización de Servicios en el Sector Público	47
2.2.4.13 La tercerización de servicios en la ONP	48
2.2.4.14 Orientación y Recepción de Expedientes	50
2.2.4.15 Desconocimiento de aportes por no Ubicación de Empleador o del Libro de Planillas en la etapa de verificación.	53
2.2.4.16 Proceso de calificación de expedientes	54
2.2.4.17 El proceso de las “11 etapas”	55
2.2.4.18 La Segunda Instancia Administrativa	57
2.2.5 Marco Conceptual	58

CAPITULO II

MARCO METODOLOGICO

3. MARCO METODOLOGICO	62
3.1 Hipótesis	62
3.1.1 Hipótesis General	62
3.1.2 Hipótesis Específicas	62
3.2 Variables	63
3.2.1 Definición conceptual	63
3.2.2 Definición operacional	65

3.2.2.1	Independiente (X)	65
3.2.2.2	Dependiente (y)	65
3.2.3	Operacionalización de Variables	65
3.3	Metodología	66
3.3.1	Tipo de investigación	66
3.3.2	Investigación Descriptiva	66
3.3.3	Diseño de Investigación	67
3.4	Unidad de Análisis	67
3.5	Población de Estudio	67
3.6	Tamaño de muestra	67
3.7	Selección de muestra	68
3.8	Técnica de Recolección de Datos	68
3.9	Análisis e interpretación de la información	68

CAPITULO III

INTERPRETACION Y RESULTADOS

4.-	RESULTADOS	70
4.1	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	70
•	CUADRO DE ANALISIS DE DERECHO COMPARADO	78
•	CUADRO DE ANALISIS DE JURISPRUDENCIA	82
•	ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO	84
•	DISCUSIÓN	86
•	CONCLUSIONES	89
•	RECOMENDACIONES	91
•	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
•	ANEXOS	94
✓	ENTREVISTA	95
✓	ENCUESTA DE OPINIÓN	106
✓	MATRIZ DE CONSISTENCIA	109

RESUMEN

Diariamente, un número de ciudadanos acude a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para realizar un trámite vinculado al reconocimiento del derecho a su pensión.

Se trata, en su mayoría, de adultos mayores que, luego de años de aportaciones al Estado, esperan recibir la ansiada pensión que les permita vivir con dignidad los últimos años de su vida.

Sin embargo, estas visitas se convierten en muchos casos en largas esperas sin resultado, en trámites engorrosos y en respuestas denegatorias que a los usuarios les cuesta comprender.

De este modo, con la finalidad de alcanzar un sistema previsional justo y de hacer efectivo el derecho a la seguridad social, se requiere que la dotación de recursos y funciones a la ONP sea administrada de la manera más eficiente y sencilla posible, con la celeridad que este tipo de trabajo demanda.

Sólo así se podrá garantizar que la Oficina De Normalización Previsional (ONP) esté al servicio de las personas y la sociedad, de Conformidad con el principio de servicio al ciudadano que inspira la reforma del Estado.

Además debe tenerse en cuenta que el Sistema Nacional de Pensiones que administra la Oficina de Normalización Previsional “ONP” es de conformación tripartita: el Estado, los empleadores y los trabajadores de la actividad privada. No obstante ello el Estado es el principal deudor del Fondo Económico del Sistema Nacional de Pensiones; y este sistema se va mostrando en forma deficiente por ser éste su máximo deudor.

Palabras claves: Ineficiencia, Otorgamiento de Pensiones, Oficina de Normalización Previsional, Decreto Ley 19990.

ABSTRACT

Every day, a number of citizens goes to the Office for Standardization Previsional (ONP) for a procedure linked to the recognition of the right to his pension.

It is, older adults that, after years of contributions to the State, expect to receive the long-awaited pension that enables them to live the last years of his life with dignity.

However, these visits become in many cases in long waiting times without result, cumbersome procedures and non-eligibility responses that users understand.

Thus, in order to reach a welfare system fair and to ensure the right to social security, requires that the provision of resources and functions to the ONP is administered as efficiently and easily as possible, with the speed that this kind of work demands.

Only thus will be compromised that the ONP is at the service of people and society, in accordance with the principle of service to the citizen.

It should also be noted that the National Pension System that manages the ONP "ONP" conformation is tripartite: the state, employers and workers in the private sector. Nevertheless the government is the biggest debtor Economic Fund National Pension System, and this system is showing poorly as this peak debtor

Keywords: Inefficiency, Grant of Pension, ONP, Decree Law 19990.